

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(99)/ST/92
2 de diciembre de 1999

(99-5305)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Tercer período de sesiones
Seattle, 30 de noviembre - 3 de diciembre de 1999

Original: inglés

MACAO

Declaración del Sr. Vitor Rodrigues Pessoa, Secretario de Coordinación Económica

El sistema multilateral de comercio ha contribuido de manera decidida en los últimos 50 años a la perspectiva de un desarrollo económico coherente y sostenido. La consolidación de medidas y disciplinas multilaterales de comercio en el curso de ocho largas rondas de negociaciones sobre la liberalización y la expansión de los intercambios comerciales internacionales ha contribuido sin duda al proceso de prosperidad mundial, al desarrollo y al mejoramiento del nivel de vida de la población del mundo.

Desde el establecimiento del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), el volumen de los intercambios comerciales internacionales aumentó 17 veces y el de la producción cuatro veces, mientras que los ingresos *per capita* a nivel mundial aumentaron al doble. Como mecanismo fundamental para lograrlo, el sistema multilateral de comercio permitió a los países en desarrollo alcanzar niveles positivos de integración en la economía internacional, una prueba clara de que la liberalización gradual del mercado es una fuerza determinante para mejorar el crecimiento y el desarrollo económico.

Después de las negociaciones de la Ronda Uruguay, el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio creó un marco jurídico cuya aplicación ha de seguir produciendo las condiciones necesarias para que los países en desarrollo vean aumentar su participación en los beneficios del comercio internacional.

Macao, primero en su calidad de miembro del GATT y después como Miembro fundador de la OMC, ha reafirmado su compromiso en apoyo de la consolidación y el fortalecimiento del sistema multilateral de comercio. Más allá de su fuerza económica y sus recursos, el Territorio ha sido desde un principio un participante activo en las tareas en curso de los diversos órganos de la OMC. En este contexto, quisiéramos destacar nuestra participación en la aplicación del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido del Órgano de Supervisión de los Textiles, así como nuestra adhesión a los Acuerdos sobre Tecnologías de la Información (en 1997) y Servicios Financieros (en 1998).

Incluso en momentos en que esta Conferencia Ministerial de Seattle se prepara a lanzar un nuevo ciclo de liberalización del comercio, quisiéramos subrayar que, en nuestra opinión, debería procederse a una aplicación efectiva de los Acuerdos de la OMC ya existentes. En efecto, cinco años después de la firma de los Acuerdos en Marrakech, los países en desarrollo no han cesado de sufrir dificultades, especialmente las economías pequeñas, para acceder a los mercados desarrollados. Creemos que sólo una aplicación equilibrada de derechos y obligaciones tal como están contenidos en los Acuerdos ya establecidos puede crear las condiciones necesarias para una participación beneficiosa y eficaz de los países en desarrollo en el comercio mundial.

En este contexto, nos parece fundamental que el proceso de integración de los textiles y el vestido en el GATT de 1994, como prevé el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido, consiga avanzar, puesto que es la única manera de hacer honor plenamente al espíritu de liberalización que inspiró la elaboración del Acuerdo.

En efecto, el alto nivel de proteccionismo que sigue dominando los mercados de importación es para nosotros un motivo de seria preocupación. Exhortamos por ello a los órganos competentes de la OMC a cumplir su deber en materia de aplicación general del Acuerdo a través y hacia una apertura gradual e importante de los mercados. Éste parece ser sin duda el único camino para lograr un período de ajuste sin problemas antes de la liberalización, evitando al mismo tiempo la premura en las fases finales del proceso de integración, lo que podría repercutir negativamente tanto en los mercados de exportación como de importación.

En el terreno del sistema multilateral de comercio, Macao reconoce la importancia de asegurar la transparencia de las medidas, reglamentaciones y prácticas relativas a las normas de origen. Sin embargo, quisiéramos manifestar nuestra preocupación por la costumbre de algunas economías desarrolladas de recurrir a la imposición de medidas antidumping y obstáculos técnicos. En los hechos, estas prácticas no conducen a otra cosa que a formas disfrazadas de proteccionismo del comercio, destinadas a obstaculizar el acceso a sus mercados. En este terreno particular, creemos necesario establecer normas firmes que mejoren efectivamente la transparencia en la aplicación de tales medidas.

En lo que respecta a la aplicación del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, el Quinto Protocolo adoptado y puesto en vigor recientemente en Macao consolida el alto nivel de liberalización de su mercado financiero. Por consiguiente, Macao espera que las directrices del Protocolo encuentren una aplicación efectiva para asegurar la transparencia y un avance sin problemas del proceso de liberalización en este sector.

En los últimos años, la Administración de Macao ha otorgado la máxima prioridad a la elaboración y promulgación de un marco legislativo y normativo compatible con los compromisos del Territorio con arreglo al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.

Como resultado de ello, se publicó y está actualmente en vigor en Macao una nueva legislación sobre la propiedad intelectual, derechos de autor y derechos conexos. Asimismo, actualmente es objeto de una revisión final la legislación complementaria sobre la propiedad industrial, cuya promulgación se prevé para fines de 1999.

Por consiguiente, Macao presentará al Consejo de los ADPIC esta nueva legislación en junio del año 2000.

En momentos en que esta Conferencia se apresta a lanzar un nuevo ciclo de liberalización multilateral del comercio, Macao reafirma su compromiso de sostener los principios fundadores de la OMC y aguarda con optimismo y esperanza los resultados del proceso de negociación.

Es no obstante nuestra firme convicción que la aplicación total y efectiva de los Acuerdos de la Ronda Uruguay debe seguir siendo la condición indispensable para la expansión del sistema multilateral de comercio.

Invitamos además a los Miembros a unir sus esfuerzos para lograr que el proceso de negociación no pierda de vista sus objetivos declarados en favor del equilibrio y la equidad, que se traduzcan en ventajas mutuas y crecientes para todas las partes involucradas.

En este sentido, el establecimiento de nuevas normas y disciplinas multilaterales debe plantearse con vistas a promover el desarrollo, para permitir a los Miembros en desarrollo y especialmente a las economías abiertas pequeñas aprovechar al máximo los resultados de esta ronda de negociaciones. Para alcanzarlo, han de establecerse objetivos sostenidos de desarrollo tendientes a disipar las preocupaciones ambientales del mundo, no sólo a través de los esfuerzos coordinados de la OMC sino también con otros organismos internacionales competentes. De igual importancia es el hecho que la prosecución de dichos objetivos no debe convertirse en una excusa para la adopción de medidas proteccionistas que podrían perjudicar a las economías pequeñas como resultado de su plena participación en el comercio mundial.

Estamos seguros de que en todo el proceso de liberalización del comercio no debe soslayarse nunca la heterogeneidad preponderante de los Miembros de la OMC en términos de fuerza económica y capacidad de negociación. La única manera de superar estas diferencias es concibiendo un programa especial y separado, con normas explícitas en el texto de los nuevos acuerdos, que permitan a los Miembros alcanzar resultados equitativos y equilibrados conforme a las expectativas legítimas de crecimiento económico de los países en desarrollo y especialmente de las economías pequeñas y abiertas, que son tan vulnerables.

Por otro lado, Macao espera además que el proceso de negociación tenga lugar en un clima de intercambios comerciales pacíficos, condición esencial para llegar a un resultado satisfactorio, y que se evite en los hechos la adopción de medidas comerciales innecesarias cuyo único objetivo es restringir o distorsionar el libre curso del comercio.

Finalmente, en lo que se refiere a la estructura que rija las negociaciones, esperamos que sea lo suficientemente flexible para permitir que las pequeñas delegaciones que no viven en Ginebra tengan la oportunidad de participar de manera efectiva en el proceso de negociación y proteger sus intereses comerciales fundamentales.

Macao ve con gran optimismo las medidas decisivas adoptadas en las últimas semanas en favor de la adhesión de las principales economías a la Organización Mundial del Comercio, hecho que contribuirá grandemente a otorgar al sistema multilateral de comercio sus características mundiales.

En momentos en que llega a su fin en Macao el importante proceso de transición hacia el establecimiento de una Región Administrativa Especial de Macao de la República Popular de China con la designación de "Macao, China", el Territorio no dejará de participar con renovados esfuerzos en las actividades de la OMC teniendo presente su condición de territorio aduanero separado y de plena autonomía económica, tal como ha sido reconocido por la comunidad internacional.
